

CONCEJO DELIBERANTE U.
MESA DE ENTRADAS PROFESIONAL
RECIBIDOR AUTORIZADO
Fecha: 07/06/10 Nro. 951
Número: 678 Fech.: 2
Expte. N°
Girado: Recursos Humanos
Recibido: 8/06/2010

07/21/2010 - 10:50 - 1/2

Señor Presidente
Del Concejo Deliberante
Cjal. Damian DE MARCO
S / D

Ushuaia, 04 de Junio de 2010

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a fin de solicitarle autorice licencia por cargo de mayor jerarquía por el período que duren las funciones a las que me ha encomendado el Sr. Intendente Municipal.

Como es de su conocimiento la suscripta ha concluido los estudios de Escribana, en tal sentido el Ejecutivo Municipal ha requerido de mis servicios constituyendo el mismo un importante desafío profesional.

Encontrándose la petición ajustada a las normas vigentes en las relaciones que nos vincula, Convenio Legislativo Municipal de Empleo y frente a sus vacíos la normativa aplicable Ley 22140, solicito que haga lugar al mismo a partir de la fecha indicada en el Decreto que se acompaña.

Agradezco vuestra deferencia y quedo a su disposición para cualquier tema relacionado con la asesoría legal y técnica, en cuanto no colisione con las nuevas funciones a cumplir.

Saluda a Ud. cordialmente

PATRICIA IVON BORLA
LEGAJO 1797



07/21/2010 - 10:50 - 2/2

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Miriam G. Fariña F.
Jefa Opto. Despacho Gral
D.E.T. D.G - A.L.M
Municipalidad de Ushuaia

"2.010 – Año del bicentenario de la Revolución de Mayo."

02 JUN 2010
USHUAIA,

VISTO la Ordenanza Municipal N° 2303 y sus modificatorias N° 2322 y 2346, promulgadas por los Decretos Municipales N° 544/ 2001, 613/ 2001 y 769/ 2001; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se crea la Escribanía General del Municipio con sus Misiones y Funciones.

Que es necesario designar al titular de dicha cartera.

Que la Dra. Patricia Ivonne BORLA, D.N.I N° 16.741.276 reúne las condiciones para dicho cargo.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en los Artículos 152º Inciso 5) y 153º de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia y el Artículo 3º de la Ordenanza Municipal N° 2303.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTICULO 1º.- Designar, a partir del día siete (7) de junio del corriente, Escribano General del Municipio a la Dra. Patricia Ivonne BORLA, D.N.I N° 16.741.276. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2º.- Imputar la presente erogación a las Partidas Presupuestarias Correspondientes.

ARTICULO 3º.- Notificar a la interesada con copia certificada del presente.

ARTICULO 4º.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.-

DECRETO MUNICIPAL N° 672 /2010.-

Dra. Patricia Rita Bertolin
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Federico SCIRPANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia